MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2019 DEL CONTRATO No. 81-7-20352-19 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.503.915, obrando en nombre de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 079 del 01 de Mayo de 2019 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en el ejercicio de las facultades legales conferidas Resolución No.00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **LILIAN CAROLINA GUZMÁN MORENO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.446.151**, quien actúa como Representante Legal del **CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS,** con **NIT. 900510844-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Modificación No.001 de 2019 al Contrato Principal No. **81-7-20352-19**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20352-19** el día 08 de julio de 2019, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA SUPERIOR, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO AMBULATORIO DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**" por un valor de **TRES MIL OCHENTA MILLONES PESOS ($ 3.080.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2019 el valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2020 un valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 580.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2020**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 12 de julio de 2019, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. S-2019- 258873 / MEBOG - SEBOG, suscrita por la Jefe (E) de la Seccional Sanidad Bogotá.

C. Que mediante comunicación oficial sin número. S-2019 / SEBOG - MEBOG de fecha 17/10/2019, el Doctor OSCAR ARBEY MEDINA LEAL Supervisor contrato Nº 81-7-20352-19, solicita al Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca lo siguiente:

En calidad de supervisor del Contrato No. 81-7-20352-19 suscrito con centro de evaluación diagnostica y rehabilitación neurocognitiva SAS NIT 900510844-2 cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA SUPERIOR, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO AMBULATORIO DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA",*** *Con el fin de realizar una óptima, pertinente y racional ejecución del presupuesto se necesita realizar sustitución de los recursos y así dar continuidad con el servicio de salud ya que es indispensable brindar una atención oportuna, pertinente y adecuada a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca. Teniendo en cuenta lo anterior le solicito muy respetuosamente tener en cuenta las siguientes consideraciones.*

El contrato inicialmente programado con recursos hasta el 6 de febrero de 2020, el cual dio carta de inicio el día 12 de julio de 2019, hasta el momento se han ejecutado los recursos con fecha de corte 30 de septiembre de 2019 en un 25.95% que corresponde una ejecución por un valor de ($ 799.134.463.00); al

momento se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de la vigencia 2019 por un valor de ($ 2.280.865.537.00).

Es importante aclarar que el promedio varía según las horas requeridas para lograr la óptima prestación del servicio, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes factores: vacacionales, festivos y fines de semana, demanda insatisfecha, picos epidemiológicos, disponibilidad de los especialistas, entre otros.

Es así que al verificar la ejecución del contrato el mismo tiene un consumo promedio por valor de $ 318.121.846, los cuales equivalen a la facturación de los meses de octubre noviembre y diciembre de 2019.

Por lo anterior la demanda de especialidades se reduce por las vacaciones de final de año, las fiestas decembrinas y turnos de navidad del personal uniformado.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar sustitución de recursos de la vigencia 2019 para la vigencia 2020, logrando así un cubrimiento hasta el 5 de mayo de 2020. Lo anterior se realiza para dar continuidad en la prestación del servicio de enfermería superior medicina general y especializada, cubriendo las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. ***RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.***

   La ejecución de recurso para este contrato se define teniendo en cuenta la oferta de horas programadas por consulta mediante el contac center y los recursos se ejecutaron en la medida que se realizaron las atenciones en salud de la siguiente manera

FECHA DE RAS	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL FACTURADO
05 DE AGOSTO 2019	12/08/2019	15538	47.649.351.00	$ 68.442.951.00
	12/08/2019	15534	20.793.600.00	
09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	06/09/2019	15983	55.666.200.00	$ 271.331.396.00
	09/09/2019	15993	215.665.196.00	
04 DE OCTUBRE DE 2019	04/10/2019	16564	63.572.100,00	$ 459.360.116,00
	04/10/2019	16566	395.788.016.00	
TOTAL FACTURADO 2019				$ 799.134.463.00

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 799.134.463.00	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 266.378.154.33

Una vez revisado el consumo promedio este mismo se ha proyectado teniendo en cuenta la ejecución del contrato y los tiempos establecidos para desarrollar el indicador de oportunidad y continuidad satisfaciendo las necesidades de nuestro usuarios por lo tanto el consumo promedio para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, aumenta debido a la demanda requerida en la prestación del servicio de enfermería superior, medicina general y especializada en el ámbito ambulatorio. Por lo anterior para la vigencia 2019 se planea ejecutar la suma de $1.753.500.000,00.

2. ***RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL***

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
N° 81-7-20352-19	$3.080.000.000	$ 799.134.463.00	25.95%

El contrato inicial tiene un valor de $ 3.080.000.000.00 de los cuales $ 2.500.000.000.00 son de la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo facturado más la proyección de ejecución hasta diciembre de 2019, por un valor de $1.753.500.00.00, por lo que se hace necesario sustituir recursos por un valor de $ 746.000.000.00 para la vigencia 2020, dando un total de $ 1.326.500.000.00 para la vigencia 2020; los cuales cubriría los meses de enero, febrero, marzo, abril y 5 días de mayo de 2020, es así que se cuenta con una proyección del consumo promedio ya estipulado de la vigencia 2019, por valor de $ 318.121.486, toda vez que al verificar la prestación del servicio se preverá el alza de los usuarios en cuanto a la consulta programada y las especialidades, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2019 MENOS SUSTITUCION	VIGENCIA 2020 MAS SUSTITUCION
$2.500.000.000,00	$580.000.000,00	$1.753.500.000,00	$1.326.500.000,00

EJECUCION 2019	EJECUCION 2020
$1.753.500.000,00	$1.326.500.000,00

DATOS DEL CONTRATO:

CEREN S.A.S	
Contrato No.	***81-7-20352-19***
Objeto del contrato	***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA SUPERIOR, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO AMBULATORIO DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES MEDICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA***
Fecha de inicio	***12 de Julio de 2019***
Fecha de terminación inicial	***06 de Febrero de 2019***
Valor inicial del contrato	***$ 3.080.000.000.00***
Valor vigencia 2019	***$ 2.500.000.000,00***
Valor Vigencia 2020	***$580.000.000,00***
Valor ejecutado a 30 de Septiembre 2019	***$ 799.134.463.00***
Promedio mensual	***$ 266.378.154.33***
Valor del contrato por ejecutar	***2.280.865.537.00***
Porcentaje de ejecución	***25.95%***

Así mismo el contratista manifiesta estar de acuerdo con la sustitución de los recursos de la vigencia 2019 para la vigencia 2020, continuando con los mismos valores y tarifas pactadas en el contrato inicial lo que resulta favorable para la institución.

SOLICITUD:

1. *Sustituir la suma de $ 746.500.000.00, teniendo en cuenta que se requieren recursos disponibles para cubrir la demanda del servicio de enfermería superior, medicina general y especializada para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para la vigencia 2020.*

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el 05 de mayo de 2020.

D. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 de 2019 al contrato principal No. **81-7-20352-19,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1940 de 2018.

E. La presente Modificación No. 001 de 2019, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN – PLANE – 96.8, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 153 de fecha 25/09/2019**, por la autorización de vigencias futuras No 9619 del 29/04/2019 y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1362 del 01/10/2019** por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 746.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato Principal No. **81-7-20352-19,** en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2019 para la vigencia 2020, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($746.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal **SFI No. 1158, SIIF Nº 112319 DEL 08/07/2019** que ampara el contrato, expedido por el Jefe de presupuesto de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, para un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.753.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2019.

VALOR VIGENCIA 2019	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 1.753.500.000,00	$ 1.326.500.000,00	$ 3.080.000.000,00

PARÁGRAFO: La presente Modificación No. 001 de 2019, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 153 de fecha 25/09/2019**, por la autorización de vigencias futuras No 9619 del 29/04/2019 y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1362 del 01/10/2019** por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 746.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **81-7-20352-19** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 05 DE MAYO DE 2020.**

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Principal No. **81-7-20352-19** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Modificación No .001 de 2019 al contrato principal No. **81-7-20352-19**, se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato principal No. **81-7-20352-19**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 de 2019, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 001 de 2019 al contrato principal No. **81-7-20352-19,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 OCT 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

EL CONTRATISTA

LILIAN CAROLINA GUZMÁN MORENO
Representante Legal
CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA SAS.

Proyectó: CPS. DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: ST. JHON ALFONSO ARAGÓN LEONSECA
Responsable (E) Proceso Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. MY. MARLENY VELANDIA GÓMEZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: DRA. MARCELA MARCIALES SANTOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca